

Pronunciamiento de la CCL sobre reglamento de instituciones educativas privadas

Conscientes de que aproximadamente 8 de cada 10 alumnos de la Educación Básica Regular, estudian en colegios del Estado; que este 2021 iniciarían el año escolar más de 6 millones de niños, y que Emprendimiento y Educación son los ejes principales de una Nación, el **Gremio de Educación de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)**, comprometida con la educación de nuestro país, no puede dejar de pronunciarse ante la inoportuna y precipitada publicación del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas elaborado por el Ministerio de Educación aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, el 28 de febrero del presente año, en el Diario Oficial El Peruano.

1. Requerimos prioritariamente una educación pública gratuita y de calidad si realmente aspiramos a ser un país desarrollado. Ello no representa un problema solamente de las familias que tienen a sus hijos ahí, como sociedad civil debemos alzar nuestra voz por los 6 millones de alumnos de los colegios del Estado que no tienen quién los defienda. Que el servicio educativo estatal sea gratuito no es excusa para que no cumpla con los requerimientos mínimos de una educación de calidad.

2. El Ministerio de Educación ha publicado este reglamento de Instituciones Educativas Privadas en momento totalmente inoportuno y precipitado, tanto que lleva la firma del

anterior Ministro de Educación. Dicho Reglamento es inadecuado porque no resuelve en lo más mínimo el problema medular de la baja calidad educativa del país; y es discriminatorio porque se fija exclusivamente en los colegios privados sin atender las clamorosas necesidades de los alumnos de los colegios del Estado.

3. Exhortamos al Ministerio de Educación (Minedu) a que se revise con mayor detalle y amplitud el contexto de esta regulación, así como que queden sin efecto las supervisiones a los colegios privados que está preparando el Minedu. En ese sentido, debe tomarse en consideración que estamos en plena pandemia y emergencia sanitaria, por lo que es completamente inoportuno poner un mecanismo de asfixia a los colegios privados con este nuevo reglamento y organizar supervisiones punitivas que ponen en riesgo la continuidad educativa de casi 2 millones de alumnos. Cabe añadir que los colegios privados son los únicos que han tenido clases síncronas el año 2020, esta valiosa experiencia en clases online será muy útil para este nuevo año escolar.

4. Asimismo, solicitamos que se constituya una Mesa de Diálogo Interinstitucional o una Comisión Multisectorial con la participación del sector privado, a fin de poder formular propuestas, sugerencias y opiniones puntuales para la mejora del sistema educativo nacional.

5. Abogamos porque este año el Ministerio de Educación enfoque todos sus recursos en sus roles de gestor y educador mejorado la infraestructura de todos los colegios del Estado, estableciendo estándares mínimos de calidad para todos los colegios de Educación Básica Regular del país, facilitando la conectividad a internet de profesores y alumnos; y entregando

las tablets a los colegios del Estado anunciadas hace casi un año, por el Gobierno.